

nedicto XIV confirmó con autoridad Apostólica el Patronato y concedió Misa y Oficio propio bajo el título de la B. Virgen María de Guadalupe.»

¿Qué más quieres, Bonifacio? No contento con esto, el Pontífice insertó en su Bula la relación de la Aparición, y con esto solamente le dió mucho peso y autoridad. Ahora, en esta relación, se refiere que cuando Juan Diego estuvo en la presencia de Zumárraga, apareció la Santa Imagen pintada en la tilma, no solamente *sobre*, sino también *contra* las reglas de la pintura. (*Non modo supra, verum et contra omnia picturæ præcepta apparuit Imago Guadalupana.*)

En fin, mi Bonifacio; aquellas palabras: *non fecit taliter omni nationi*, que se repiten en el Oficio y en la Misa, no pueden entenderse del Patrocinio que la Virgen tiene de todos los fieles, porque lo que es común á todos no puede ser propiedad individual de uno solo; ni se pueden entender de la Aparición, porque la Santa Madre de Dios apareció también á otras naciones. Luego se sigue que deben entenderse de su Santa Imagen, como las entendió el Pontífice Benedicto XIV. Y hasta la vista.

### Diálogo segundo

**B**ONIFACIO — El sentido común, las leyes de la historia crítica y el acatamiento que se debe á nuestra Santa Religión nos prohíben terminantemente admitir un hecho religioso que no sea atestiguado por testigos contemporáneos y por los datos históricos de los primeros años en que el hecho aconteció. Este gravísimo error cometen los Guadalupanos admitiendo la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, sin testigos contemporáneos y sin datos históricos de los primeros años de la Aparición. Luego, vosotros, los Guadalupanos, sois unos...

*Guadalupano.* — ¡Hola! ¡hola! mi Bonifacio *tumido delitigat ore*, con tono de gravedad, me echa un sermón sin Ave María. A ver qué hay en todo eso. Sosiégate y óyeme. 1.º Desde luego se te puede retorcer el argumento; y, concedida la proposición mayor, negarte la menor con su conclusión y consecuencia. Porque *per te*, según lo dicho, no debe negarse lo que está atestiguado

por testigos contemporáneos. Es así que, según la regla de Benedicto XIV, los veinticinco testigos de las informaciones jurídicas de 1666 deben ser considerados como testigos contemporáneos, y dos de ellos, Sánchez y Tanco *qui scripserunt ea quæ ab is qui viderant audiverunt*, que escribieron lo que oyeron á los mismos que lo habían visto, deben ser considerados como historiadores contemporáneos: luego va contra el sentido común, contra las leyes de la crítica, y poco ó ningún respeto muestra á nuestra Santa Religión el que niega ó pone en duda la Aparición de la Virgen en el Tepeyac; en una palabra, es filosófica y teológicamente TEMERARIO.

2.º Aunque faltasen los historiadores contemporáneos, para no repetir los argumentos alegados, basta y sobra la tradición eclesiástica de la Iglesia Mexicana; contra esta Tradición, como contra una roca, se estrellan tú y todos los Bonifacios pasados, presentes y futuros. Por esta razón Tertuliano llamó al argumento tomado de la Tradición con el nombre legal de *prescripciones*; porque, así como el que se halla en la posesión incontestable de alguna cosa ó de algún derecho puede repeler al que intenta quitarle lo así poseído, así la verdad de la Aparición, estando en su posesión por la Tradición universal y constante, rechaza de antemano, como falso, todo lo que se le opone.

3.º Y para que acabemos de una vez con esas dificultades, te voy á leer lo que escribe Benedicto XIV (*De Beatif. et Canonis.*, lib. 3 cap. 10 n. 5, pág. 50 de la edición citada) «No faltaron algunos atrevidos (*audaces homines*) que trataron de apócrifa y falsa la celeberrima visión de S. Francisco con la Indulgencia llamada de la

*Portiuncula*, so pretexto (*sub obtentu*) principalmente de que en las Obras de San Buenaventura y de otros escritores contemporáneos, se guarda, sobre las cosas mencionadas, alto silencio... Asimismo no faltan algunos que se han atrevido (*aussi sunt*) á tener por cuento ó fábula la Traslación de la Santa Casa de Loreto por falta (*ex defectu*) de autores contemporáneos que refieren la Traslación...» Corro traslado de estas palabras á tus Bonifacios, pues para ellos y contra ellos parecen escritas. Porque si contra la Tradición que militaba en favor de la *Portiuncula*, nada pudo el silencio de un San Buenaventura, y es todo decir, de un Santo, de un Cardenal, de un Doctor, de un Ministro General de la misma Orden, y que escribe la vida de su Fundador, ¿á qué me vienes tú saliendo con el silencio de unos pocos de muy inferior autoridad contra la Tradición de una Nación toda entera que cifra su gloria en la Aparición de la Santa Madre de Dios, y que considera en ella la prenda más segura de su defensa y de su salvación? A una Nación nunca se impone: entendiéndolo bien tus Bonifacios, y no se quejen de que los llame temerarios cuando así son llamados por el Papa; pues, entre atrevido y temerario, no hay en el caso diferencia esencial.

4.º En la súplica que Benedicto XIV insertó en su Bula, claramente se expone que el Encargado mexicano «siente mucho el que no se hallen los documentos auténticos de los testigos inmediatos (*de visu*) que por otra parte consta haber existido; apoyado sin embargo en la Tradición constante, como se demuestra por los documentos que reunió, súplica, etc.» Y Roma no hizo caso de esta falta de testigos *de visu*; ¿y por qué haces tú tanto

caso de ella? ¿quieres quizá ser más exigente y más crítico que la Congregación de Ritos? ¿quieres ser más católico que el Papa? Esto ya pasa de raya y se parece mucho al modo de proceder de los católicos-liberales. Estos, cuando el Papa toma una determinación que es conforme á lo que ellos desean ó se figuran ó tienen entendido, no se cansan de repetir las palabras de San Agustín: «*Roma locuta est: omnis quaestio finita est; utinam aliquando finiatur error.*» Roma habló, toda cuestión acabó; ojalá que de una vez acabe el error.» Pero si la determinación del Papa no es conforme á la *sublime* sabiduría de estos emcumbrados católicos liberales, como por ejemplo el *Syllabus* de Pío IX que los condena, entonces no sabiendo qué hacer recurren á los rancios sofismas de Antonio Arnaldo, de Quesnel y de los demás jansenistas, diciendo que el Papa no estaba bien informado, que el Vaticano no se ha hecho cargo de las circunstancias y otras verdaderas tonterías por el estilo. No seas tú, Bonifacio mío, uno de estos, ni te dejes engañar por sus altisonantes palabras, vacías de buenas razones.

*Bonifacio.*—Sin embargo, queda en pié la dificultad que nace del silencio del Arzobispo Zumárraga, y no es lo mismo que el silencio de San Buenaventura.

*Guadalupano.*—¡Y dale con ese inepto sofisma! *No hay, luego no hubo...* ¿Pero no ves que hasta el más atrasado principiante de Dialéctica te niega la consecuencia? Cuando por otra parte sabemos de un modo indudable y jurídico lo que aconteció á Zumárraga, esto nos basta para conocer con toda certeza la verdad; y cuando también se sabe de cierto que nos faltan muchísimos escritos de Zumárraga, que se han perdido ó permanecen sepultados en el polvo de los archivos, pregunto yo ¿con qué

buena fé?, con qué lógica repites esas miserables dificultades?

En el tiempo en que se escribía la súplica mencionada, ni una firma había de Zumárraga en el Archivo Metropolitano, como lo asegura el Sr. Arzobispo Rubio y Salinas, y lo que es más, tampoco habían los documentos alegados en prueba de la verdad de la Aparición. Y sin embargo, es cierto que los había por los años de 1602 y de 1606 en que fué Arzobispo de México Fray García de Mendoza ó de Santa María, Monje Jerónimo. Porque el Dr. Alonso Muñoz de la Torre, Deán que fué de la Metropolitana, afirma que entrando una vez á visitar á dicho Arzobispo, *le halló leyendo los autos y procesos de dicha Aparición* con singular ternura y así lo declaró á dicho Deán.

*Bonifacio.*—Y esto ¿cómo se sabe?

*Guadalupano.*—Se sabe porque así el mismo Deán lo afirmó á Bartolomé García, Vicario que fué de la Ermita de Guadalupe, y éste muchas veces lo repitió y confirmó á Miguel Sánchez, primer historiador de la Aparición, quien á su vez lo depuso jurídicamente en las informaciones de 1666.

Con que ya ves, mi Bonifacio, hubo autos y procesos antes de 1602; hubo escrituras auténticas mandadas al Pontífice Alejandro VII en 1663; hubo Proceso Apostólico según el tenor y forma del Interrogatorio Romano por el año de 1666; hubo nuevos documentos que hacían constar la Tradición universal y constante, mandados al Pontífice Benedicto XIV por el año de 1753; y todo esto coronado con el éxito feliz de la expedición de la Bula en que se concede más de lo que se pidió. ¿Quieres más? Hélo aquí. El Dr. Patricio Uribe, Canónigo que fué de

la Metropolitana, en su disertación historico-crítica sobre la Aparición, nos dejó escrito: que el P. Pedro Mezquia, Comisario Apostólico de la Orden de San Francisco, en el Convento de Victoria en que tomó el hábito el Venerable Zumárraga, *vió y leyó escrita por este Prelado á los religiosos de aquel Convento la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, según y como aconteció*; ofreció el Comisario traer un trasunto auténtico de dicha carta; á su vuelta reconviniéronle sobre lo prometido y respondió que no había hallado la relación y que creía haber perecido en un incendio que padeció el archivo. «Debemos esta noticia, prosigue Uribe, al Doctor don Juan Joaquín Sopena que hoy vive, Canónigo de la Colegiata de Guadalupe, que fué uno de los que hablaron de este punto con el P. Mezquia. Noticia muy apreciable en la materia por la fe que se debe á aquel religioso respetable y á este Canónigo, cuya veracidad escrupulosa tenemos bien experimentada cuantos le tratamos.» Te advierto, Bonifacio, que no equivoques el relato de la Aparición con la carta capitular de Zumárraga escrita en Junio de 1531 sobre el fruto que los Franciscanos recogían en México.

*Bonifacio.*—Pero, hombre, cómo se concilia todo eso con lo que escriben algunos que Zumárraga no estaba en México en el tiempo de la Aparición, sino en España?

*Guadalupano.*—Esos benditos confunden la *Aparición* con la *Traslación* de la Santa Imagen: quiero decir, confunden la fecha de las Apariciones con la fecha *errada*, puesta (óyeme bien) en la *traducción* de una Inscripción mexicana que se leía en un lienzo antiguo, en donde estaba pintada la solemne procesión y traslación

de la Santa Imagen á su primera Ermita. Pero es indudable que en Diciembre de 1531 el Sr. Zumárraga estaba en México, y no fué á España sino á mediados de 1532, como lo afirma el mismo historiógrafo con otros escritores. Vamos á las pruebas y atención á las fechas.

En 12 de Diciembre de 1527, el Sr. Zumárraga fué *presentado* como Obispo de México por Carlos V al Papa Clemente VII: en Diciembre del año siguiente 1528 llega Zumárraga á México con el título de Obispo *electo* y de Protector de los Indios. En 2 de Setiembre de 1530, y no de 1534, como por crasa ignorancia de la lengua latina tradujeron algunos, Clemente VII expide las Bulas de Consagración de Zumárraga en Obispo de México. En Setiembre de 1531 llega el Sr. Fuenleal, Obispo de Santo Domingo, con el encargo de Presidente de la Nueva Audiencia, y entrega á Zumárraga la real cédula con que la emperatriz lo llamaba á España. Pero no se embarcó Zumárraga desde luego, sino en Mayo del año siguiente 1532. Porque por la Carta de Fuenleal al Emperador en 30 de Abril de 1532, sabemos que el mismo Presidente Fuenleal, á principios de dicho año 1532 convocó una junta á que asistieron los Oidores, el Sr. *Zumárraga*, Cortés, los Prelados de San Francisco y de Santo Domingo, etc. En la misma carta el Sr. Fuenleal anuncia el viaje de Zumárraga á España, y á los informes que Zumárraga dará de viva voz, se remite, etc. Luego tenemos que cuando Dios en Diciembre de 1531 con la Aparición de su Santa Madre en el Cerro de Tepeyac deparaba á los mexicanos una poderosa *Protectora*, Zumárraga estaba en México, y recibía en la tilma de Juan Diego la milagrosa Imagen de la Virgen, señal indudable de sus Apariciones.

*Bonifacio.*—¿Y qué es lo que me decías de una fecha errada puesta en la traducción de una Inscripción mexicana?

*Guadalupano.*—Sábetete, amigo Bonifacio, que en el Tomo segundo de la Obra de Tornel se contiene la respuesta á esa y otras objeciones: algo te diré, tomándolo del cap. VIII.

El Sr. Carrillo y Pérez, en la Disertación insertada en su Obra *Pensil Americano*, refiere que existía en su tiempo un lienzo de bastante magnitud y antigüedad, en el que estaba representada la solemne Procesión en que fué conducida la Santa Imagen desde México á la primera Ermita; y en un ángulo del lienzo se leían dos Inscripciones, una muy breve en lengua mexicana y otra más difusa en lengua castellana. La Inscripción mexicana fielmente traducida por Veytia, dice así: *Aquí se escribió la nueva Procesión con que se trajo la que se llama Virgen y Madre Nuestra, Santa María de Guadalupe junto al cerro de Tepeyacac y también el gran milagro de haber resucitado á uno que mataron con flecha los que venían por el agua.* La traducción castellana copiada por Carrillo dice así: *Pintura de la primera y solemne procesión en que fué conducida la Santa Imagen de México á esta su primera Capilla por el año de 1533, siendo en dicha ciudad su primer Obispo el Illmo. Sr. D. Juan Zumárraga, y Gobernador el ilustrísimo Sr. D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, Arzobispo de Santo Domingo; se figura aquí el insigne milagro que obró la Reina del cielo á presencia de su Sagrada Imagen, resucitando un indio á quien había muerto una flecha disparada en las salomas militares que venían fingiendo los Indios en las canoas que acompañaban por la laguna.* Cotejando las dos Inscripciones, se ve que la Mexicana no lleva fecha ninguna, y la castellana lleva la fecha

*errada*, suponiendo que en 1533 Zumárraga estuviese en México, mientras sabemos que á los 8 de Abril de 1534, estaba todavía en España en la ciudad de Toledo; otro error hay en la traducción castellana llamando Arzobispo al Sr. Fuenleal, que era Obispo de Santo Domingo. Añade Veytia que la Inscripción española es más moderna que la mexicana; ésta simple, aquélla llena de errores. Pero de todo esto ¿qué se concluye contra la sustancia del hecho? Cabalmente nada. Las dos Inscripciones nos consignan los hechos de la Procesión, de la colocación de la Santa Imagen y de la resurrección de un indio muerto de un flechazo. La pintura en cuestión y la relación antiqüísima nos atestiguan la presencia de Zumárraga en la procesión y colocación de la Santa Imagen. Pero aunque los apologistas estén concordes en estos puntos sustanciales, no lo están en la época en que tuvieron lugar estos hechos: queriendo unos que fuese en 1531 pocos días después de la Aparición, y otros que fuese á la vuelta de España del Sr. Zumárraga; y como algunos fijaron la vuelta en 1533 y otros en el año siguiente 1534, como parece indudable, la primera opinión siguió el que hizo pintar, ó más bien, *retocar* la pintura y poner la inscripción española. Pero el año diverso en que se supone sucedidos los hechos pintados en el cuadro, no es un motivo para negar los mismos hechos. ¿Acaso es menos cierto el hecho de la Encarnación del Verbo porque los expositores no están concordes en la fecha? Si más quieres saber sobre esta cuestión incidental de la procesión, vete á leer lo que escriben Tornel y Conde en sus Obras.

*Bonifacio.*—¿Y por qué entonces Zumárraga no levantó autos sobre la Aparición, puesto que estaba en México?

*Guadalupano.*—Cometen un grosero anacronismo los

que exigen que Zumárraga levantase autos sobre la Aparición según el Decreto del Concilio de Trento y según las declaraciones que después se dieron al Decreto por las Congregaciones Romanas. Pues, sabido es, que el Decreto se expidió en Diciembre de 1563 y la Aparición aconteció en 1531, y Zumárraga desde el 3 de Junio de 1548 había sido llamado por el Señor á recibir el premio de Apóstol por una nueva Nación añadida al rebaño de Cristo. Y lo que más debes admirar, mi Bonifacio, es que ni según el Decreto Tridentino había la obligación de hacer informaciones jurídicas, recibir atestaciones juradas, llamar para testigos á los médicos y físicos y principalmente el que todo constara por escrito. Porque en el mismo Decreto se declara que en la ocasión de exponer al culto alguna Imagen nueva (*insolitam imaginem*) ó de admitir nuevos milagros, el Obispo, previo el Consejo de varios teólogos y varones piadosos, resuelva lo que considere más conforme á la verdad y á la piedad; *adhibitis in consilium theologis et alijs pijs viris, ea faciat quæ veritati et pietati consentanea judicabit*: y esto hizo Zumárraga movido de su prudencia, como consta de la Relación.

La malicia de los hombres y el celo por la verdad obligó después á la Sede Apostólica á practicar estas diligencias, como lo demuestra Benedicto XIV en la Obra citada, lib. 1.º, c. 20, sq.

Y si consideras que el tiempo en que aconteció la Aparición, era el más calamitoso para atender á formalidades legales de otra clase que las militares, te convencerás de que no tiene razón de ser la oposición. Esta última observación nos da la clave para aclarar algunos otros puntos; pero lo haremos en otra entrevista; hasta luego.

### Diálogo tercero

**B**ONIFACIO.—Para que no me confundas con tus largos discursos sobre la condición de los mexicanos en tiempo del V. Zumárraga, como habías prometido, voy derecho á mi tema y te pregunto: ¿cómo es que el P. Sahagún y el P. Torquemada y otros escritores, nada escribieron en sus obras sobre la Aparición? «Señaladamente, dice el historiógrafo de las Indias, es muy poderosa la prueba contra la Aparición tomada del silencio de Torquemada.»

*Guadalupano*.—De veras que tienes solamente presente tu tema y no reflexionas en las respuestas dadas por Benedicto XIV, que de antemano refutan categóricamente tus objeciones. Pero vamos; te voy á hacer algunas observaciones sobre las muchas que puedes leer en los autores que te iré citando. 1.º Si callaron unos, hay otros que hablaron y son mucho más en número y en autoridad.